

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

2025/11795 *Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la información pública del Plan Territorial Municipal de Emergencias.*

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía 3420/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, en relación al Plan Territorial Municipal de Emergencias, aprobado inicialmente por el pleno municipal de fecha 29 de julio de 2024 y remitido a la comisión de protección civil para su homologación, y previo a su aprobación definitiva, se resuelve, se transcribe literalmente:

"Primero.- Disponer la apertura del trámite de Audiencia Pública Plan territorial municipal de emergencias para la formulación de alegaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, estableciendo un plazo de veinte 20 días hábiles desde la publicación en el BOP y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

Segundo.- Durante dicho plazo, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Medio Ambiente y en la sede electrónica municipal, pudiendo presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la LPAC.

Tercero.- Una vez vencido el plazo, continuar el expediente y elevar al órgano competente para su aprobación definitiva y remisión a la Agencia Valenciana de seguridad y respuesta a las emergencias para su homologación."

Riba-roja de Túria, 1 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Roberto Raga Gadea.